



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 25 de enero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 53/2024**

**VISTO:**

El TEA A-01-00001604-3/2024, el Decreto 67-2024-GCABA-AJG , la Resolución CM N° 1046/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Julián Giménez (Legajo N° 2047), Prosecretario Coadyuvante en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 23 de enero de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Vicepresidente en el Consejo Directivo de la Obra Social del Personal de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Decreto 67-2024-GCABA-AJG.

Que la Dra. Genoveva Ferraro, Administradora General de Secretaria de Administración General y Presupuesto, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Julián Giménez (Legajo N° 2047), a partir del día 23 de enero de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Hágase saber al referido agente que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, - a fin de notificar a Julián Giménez-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 53/2024**